



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

**II TRIMESTRE 2022
FORMATO ETCA-I-12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos, deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Los informes presentados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, corresponden a los tercer Trimestre de 2023.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- A) Notas de desglose;
- B) Notas de memoria (cuentas de orden);
- C) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I. Notas al Estado de Situación Financiera:

Activo:

- Efectivo y Equivalentes:

- 1. Información acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revela su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a tres meses.**

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





Cuenta	Concepto	2023	2022
1111	Efectivo/Caja Chica	\$0.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	\$16'750,963.94	\$2,300,506.67
1113	Bancos/Dependencias Y Otros	\$16'993,931.37	\$0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$0.00	\$0.00
1115	Fondos Con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
1116	Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
	Suma	\$33'744,885.31	\$2'300,506.67

a) Bancos / Tesorería:

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Centro de Conciliación Laboral, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Datos de la Cuenta Bancaria			
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo
1	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119258914	\$15'196,242.29
2	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119241191	\$ 4,099.57
3	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119387528	\$ 57.32
4	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119768173	\$ 19,173.45
5	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663533	\$ 0.00
6	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663525	\$ 0.00
7	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663401	\$ 0.00





8	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119768041	\$	0.05
9	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663479	\$	0.00
10	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663452	\$	0.00
11	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119663541	\$	5,487.67
12	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119767932	\$	308,202.43
13	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119767940	\$	264,026.15
14	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119767991	\$	316,869.21
15	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119768017	\$	0.00
16	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119768114	\$	0.00
17	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0119768157	\$	636,795.80
			TOTAL	\$16'750,953.94

b) Inversiones Temporales:

Representa el monto de efectivo invertido por el Centro de Conciliación Laboral, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023	
Suma	

c) Fondos con Afectación Específica:

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Fondo	Importe
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023	
Suma	





- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir:**

2. **Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.**
3. **Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y bn mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.**

a) **Las Cuentas a Corto Plazo se Integran Por:**



Cuenta	Concepto	2023	2022
1123-01-001	David Fernando Soto Alday	\$27,181.72	\$2,533.14
1123-01-002	Alfonso Munguía Sandoval	\$9,800.00	\$0.00
1123-02-001	José Fernando Alfaro Pagaza	\$6,234.76	\$0.00
1123-02-003	Eduardo Wong Taddei	\$13,650.00	\$0.00
1123-03-004	Juan Diego Córdova Contreras	\$0.00	\$500.00
1123-03-005	Joel Roberto Grijalva Jiménez	\$2,600.00	\$0.00
1123-03-009	Jorge Ignacio Lira Gómez	\$800.00	\$0.00
1123-03-009	Josué Ríos Figueroa	\$731.31	\$0.00
1123-04-001	Lilian Haydeé Luken Rodríguez	\$1,894.00	\$0.00
1123-04-002	Janeth Natali De Santiago Aguilar	\$897.48	\$0.00
1123-04-004	Ricardo Israel Pérez De la Lama	\$3,608.00	\$3608.00
1123-04-003	Javier Enrique Hernández Flores	-\$0.62	\$0.00
1123-04-005	Sergio Carmona Cruz	\$0.00	\$0.00
1123-04-006	Tracy Berenice Vega Hernández	\$27.00	\$0.00
1123-05-001	Juan Alfredo Ávila Ruiz	\$12,015.35	\$10,800.00
1123-05-003	Nayeli Parga Ontiveros	-\$ 12.00	\$0.00
1123-05-005	Alba Hylenne Camacho Romero	\$2,024.94	\$0.00
1123-05-006	Vianney Lorena Cázares Camacho	\$4,288.99	\$0.00
1123-06-001	Vivian Michelle Ibarra Duran	\$0.00	\$0.00



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

1123-06-003	Dionicio Briseño Ruelas	\$749.21	\$0.00
1123-06-004	Bertha Liliana Almeraz Beltran	\$875.87	\$0.00
1123-06-005	Jessica Zulema Meneses Quintero	\$3,300.00	\$0.00
1123-06-006	Perla Azucena López Palafox	\$300.00	0.00
1123-07-001	Ricardo Antonio Ontiveros Valenzuela	\$70.01	\$0.00
1123-07-002	Lauro Enrique Armenta Saavedra	-\$ 3.15	\$0.00
1123-07-003	Maria Feranda Solano Amador	\$831.92	\$0.00
1123-07-005	Alejandro González Barrón	\$478.00	\$0.00
1123-07-006	Itzel Guadalupe Reyes Cornejo	\$2,512.21	\$0.00
1123-08-001	Rey David Robles Bojórquez	\$1,284.00	\$0.00
1123-08-002	Arturo Longoria García	\$1,800.00	\$0.00
1123-08-003	Alma Eneida Parra López	\$0.00	\$0.00
1123-08-004	Jesús Antonio Armenta Vega	\$1,337.00	\$0.00
1123-08-005	Aracely Rivera García	\$1,650.83	\$0.00
1123-08-006	Omar Noé Meraz Reyes	\$3,800.00	\$0.00
1123-08-008	María Fernanda Arvizu Valenzuela	\$1,600.00	\$0.00
1123-08-010	Blanca Julia Munguia	\$400.00	\$0.00
1123-09-001	Dalia Sugay Barreras Aldama	\$211.48	\$0.00
1123-09-002	Francisco Javier Zubirria Palomares	\$0.19	\$0.19
1123-09-004	Adela Gutiérrez Pacheco	\$3,638.00	\$0.00
1123-09-003	Jesus Antonio Armenta Vega	-\$37.00	\$0.00
1123-09-005	Jacqueline Estefania Zayas Borbón	\$2,300.00	\$0.00
1123-10-001	Julio César Morales Mercado	\$82,928.13	\$0.00
1123-10-003	Roberto Núñez Montaño	\$31,601.00	\$0.00
1123-10-004	Carlos Armando Munguía García	\$9,805.64	\$0.00
1123-10-006	Yazmin Susseth Angulo Sandoval	\$126.83	\$28.82
1123-10-007	Jesús Javier Gálvez Cruz	\$0.00	\$0.00
1123-10-008	Hansen Hiram Navarro Valenzuela	\$2,699.51	\$0.00
1123-10-009	María Yosmara Jiménez Romero	\$7,050.00	\$0.00
1123-10-010	Pedro Serna Encinas	\$900.01	\$0.00
1123-10-011	Jesús David Cano Medina	\$0.00	\$0.00
1123-10-012	Martin Palomares Martínez	\$25,707.00	\$0.00
1123-10-014	Gretel Aideline Navarra Valenzuela	\$2,100.00	\$0.00
1123-10-015	Raúl Eduardo Morales Cruz	\$8,456.00	\$0.00
1123-10-016	José de Jesús Cazárez Robles	\$5,100.00	\$0.00
1123-11-001	Luisa Fernanda Gutierrez Gonzalez	-\$29.27	\$0.00



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

1123-12-001	Sergio Romero Grijalva	\$54,195.00	\$526.63
1123-12-003	Rubén Antonio Meza Padilla	\$6,900.64	\$0.00
1123-12-004	Francisco Manuel Hernández Gutiérrez	\$37,250.80	\$0.00
1123-12-005	Norman Omar Moreno Lucero	\$8,500.00	\$0.00
1123-12-006	Sasha Romi Saracho	\$3,300.00	\$0.00
1123-12-007	Andres Noriega Gaxiola	\$3,300.00	\$0.00
	Suma	\$403,330.49	\$14,359.32

Las cuentas por tipo de vencimiento se integran por:

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Cuenta	Concepto	<90 días	91-180 días	181-365 días	>365 días
1123-01-001	David Fernando Soto Alday	\$15,672.92	\$12,108.50	\$3,368.80	\$2,533.14
1123-01-002	Alfonso Munguía Sandoval	\$6,500.00	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00
1123-02-001	José Fernando Alfaro Pagaza	\$5,734.76	\$500.00	\$500.00	\$0.00
1123-02-003	Eduardo Wong Taddei	-\$5,850.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
1123-02-005	Joel Roberto Grijalva Jimenez	\$2,600.00	0.00	0.00	0.00
1123-03-004	Juan Diego Córdova Contreras	-\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
1123-03-005	Jorge Ignacio Lira Gomez	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-03-007	Ervey Ruiz Fuentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-03-009	Josué Ríos Figueroa	\$781.45	-\$50.14	-\$49.66	\$0.00
1123-04-001	Lilian Haydeé Luken Rodríguez	\$1,860.16	\$33.84	\$33.84	\$0.00
1123-04-002	Janeth Natali De Santiago Aguilar	\$1,000.00	-\$102.52	-\$102.52	\$0.00
1123-04-003	Javier Enrique Hernández Flores	\$0.00	-\$0.62	\$0.00	\$0.00
1123-04-004	Ricardo Israel Perez de la Lama	\$3,608.00	0.00	0.00	0.00
1123-04-006	Tracy Berenice Vega Hernandez	\$27.00	0.00	0.00	0.00
1123-05-001	Juan Alfredo Ávila Ruiz	-\$737.50	\$12,752.85	\$9,965.00	\$10,800.00
1123-05-003	Nayeli Parga Ontiveros	-\$12.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-05-005	Alba Hylenne Camacho Romero	\$2,024.94	0.00	0.00	0.00
1123-05-006	Vianney Lorena Cazares Camacho	\$4,288.99	0.00	0.00	0.00
1123-06-001	Vivian Michelle Ibarra Duran	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-06-003	Dionicio Briseño Ruelas	\$749.21	0.00	0.00	0.00
1123-06-004	Bertha Liliana Almeraz Beltran	\$875.87	0.00	0.00	0.00
1123-06-005	Jessica Zulema Meneses Quintero	\$3,300.00	0.00	0.00	\$0.00



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

1123-06-006	Perla Azucen Lopez Palafox	\$300.00	0.00	0.00	0.00
1123-07-001	Ricardo Antonio Ontiveros Valenzuela	\$52.01	\$18.00	\$0.00	\$0.00
1123-07-002	Lauro Enrique Armenta Saavedra	-\$4.00	\$0.85	-\$0.04	0.00
1123-07-04	Maria Fernanda Solano Amador	\$831.92	0.00	0.00	0.00
1123-07-005	Alejandro Gonzalez Barron	\$478.00	0.00	0.00	\$0.00
1123-07-006	Itzel Guadalupe Reyes Cornejo	\$2,512.21	0.00	0.00	0.00
1123-08-001	Rey David Robles Bojórquez	\$1,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-08-002	Arturo Longoria García	\$1,582.10	\$217.90	\$217.90	\$0.00
1123-08-003	Alma Eneida Parra López		\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-08-004	Jesús Antonio Armenta Vega	\$1,300.00	\$37.00	\$37.00	0.00
1123-08-005	Dulce Mariela Valenzuela Valenzuela	\$0.00	0.00	0.00	0.00
1123-08-006	Araceli Rivera García	\$1,650.83	0.00	0.00	0.00
1123-08-007	Omar Noe Meraz Reyes	\$3,800.00	0.00	0.00	\$0.00
1123-08-008	Daniela Ruiz Alvarez	0.00	0.00	0.00	0.00
1123-08-009	Maria Fernanda Arvizu Valenzuela	\$1,600.00	0.00	0.00	0.00
1123-08-010	Blanca Julia Munguía	\$400.00	0.00	0.00	0.00
1123-09-001	Dalia Sugey Barrera Aldama	\$106.65	\$104.83	\$96.35	\$0.00
1123-09-002	Francisco Javier Zubiria Palomares	\$0.00	\$0.19	\$0.00	0.00
1123-09-003	Jesus Antonio Armenta Vega	-\$37.00	0.00	0.00	0.00
1123-09-004	Adela Gutierrez Pacheco	\$3,638.00	0.00	0.00	0.00
1123-09-005	Jacqueline Estefania Zayas Borbon	\$2,300.00	0.00	0.00	0.00
1123-10-001	Julio César Morales Mercado	\$74,399.00	\$8,529.13	\$16.80	\$0.00
1123-10-003	Roberto Núñez Montaña	\$31,176.38	\$424.62	\$355.61	\$0.00
1123-10-004	Carlos Armando Munguía García	\$9,805.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-10-006	Yazmin Susseth Angulo Sandoval	\$107.83	\$19.00	\$0.00	\$28.82
1123-10-007	Jesús Javier Gálvez Cruz	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-10-008	Hansen Hiram Navarro Valenzuela	\$2,699.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-10-009	Maria Yosmara Jimenez Romo	\$7,050.00	0.00	0.00	\$0.00
1123-10-010	Pedro Serna Encinas	\$900.01	\$0.00	\$0.00	0.00
1123-10-011	Jesús David Cano Medina	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-10-012	Martin Palomares Martínez	\$25,707.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1123-10-014	Gretel Adilene Navarro Valenzuela	\$2,100.00	0.00	0.00	0.00
1123-10-015	Raul Eduardo Morales Cruz	\$8,456.00	0.00	0.00	0.00
1123-10-016	Jose de Jesus Cazares Robles	\$5,100.00	0.00	0.00	0.00
1123-12-001	Sergio Romero Grijalva	\$0.00	-\$29.27	-\$29.27	-\$29.27



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





1123-12-003	Rubén Antonio Meza Padilla	\$50,067.87	\$4,127.13	\$526.63	\$526.63
1123-12-004	Francisco Manuel Hernández Gutiérrez	\$0.00	\$6,900.64	\$0.00	\$0.00
1123-12-005	Norman Omar Moreno Lucero	\$37,000.00	\$250.80	\$0.00	\$0.00
1123-12-006	Sasha Romi Saracho	\$8,500.00	0.00	0.00	0.00
1123-12-007	Andres Noriega Gaxiola	\$3,300.00	0.00	0.00	0.00
	Suma	\$334,187.76	\$69,142.73	\$34,936.44	\$14,359.32

b) Otros Derechos s Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo:

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Cuenta	Concepto	2023	2022
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	\$0.00	\$0.00
	Suma	\$0.00	\$0.00

Derechos a Recibir Bienes y Servicios:

Concepto	2023	2022
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre	\$0.00	\$0.00
Suma	\$0.00	\$0.00

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios):

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.





El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora no presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

- **Almacenes:**

- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora no presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

- **Inversiones Financieras:**

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora no presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

- ❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles donados por parte de la Secretaría del Trabajo en el mes de Marzo de 2023.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos.

Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.



[Handwritten signature]



Cuenta	Concepto	2023	2022	Método de depreciación	Vida útil
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,835,543.25	\$209,233.41	Depreciación Lineal y la Depreciación inmediata	10
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$388,534.40	\$15,278.02	Depreciación Lineal y Depreciación inmediata	10
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,092,258.10	\$ 3,504,804.48	Depreciación Lineal	10
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$889,076.99	\$75,121.73	Depreciación Lineal y Depreciación Inmediata	10
	Subtotal BIENES MUEBLES	\$18,205,412.74	\$3,804,437.64		
1251	SOFTWARE	\$3,132.00	\$0.00	Depreciación Inmediata	1
1254	LICENCIAS	\$987,763.81	\$0.00	Depreciación Inmediata	1
	Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$990,895.81	\$0.00		
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$8,554,550.54	\$323,872.89		
	Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$8,554,550.54	\$323,872.89		
	Suma	\$27,750,859.09	\$4,128,310.53		

- Estimaciones y Deterioros:

9. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora no presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

- Otros Activos:

10. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.





El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora no presenta saldos por este concepto al cierre del trimestre.

Pasivo:

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Cuenta	Descripción	Saldo	1 a 90 Días	91 a 180 Días	181 a 365 días	Más de 365 Días
2111	Remuneraciones por pagar al personal con carácter permanente, a C.P.	\$10'210,710.35	\$4'040,325.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$208,064.62	\$207,648.62	\$416.00	\$0.00	\$0.00
2117	Retenciones e Impuestos por Pagar a Corto Plazo	\$7'327,977.88	\$2'470,225.10	\$1'105,913.13	\$0.00	\$0.00
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$19,172.52	\$0.00	\$19,172.52	\$0.00	\$0.00
Suma		\$17'765,925.37	\$6'718,198.78	\$1'125,501.65	\$0.00	\$0.00

- Pasivo Circulante:

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:





Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de en abril en 2023; La Prima Vacacional, ajuste a calendario y Aguinaldo se pagarán en los meses de noviembre, diciembre de 2023 y en enero de 2024.

Cuenta	Concepto	2023	2022
2111-1	Remuneraciones por pagar al personal con carácter permanente, a C.P.	\$815.97	\$0.00
2111-4	Aportaciones de seguridad social (patronal)	\$10'209,894.38	\$4'818,198.28
	Suma	\$10'210,71.35	\$4'848,198.28

- ❖ Las remuneraciones al personal fueron pagados a partir de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por lo que el Impuesto sobre Remuneración al Trabajo Personal correspondiente a los meses antes mencionados, fue pagado en la fecha que existió convenio firmado por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora e ISSSTESON, es decir en el ejercicio 2023, lo cual ocasionó actualización y recargos, por lo que se procedió a elaborar un oficio para la disminución de los recargos, los cuales fueron disminuidos. Sin embargo, la actualización no se elimina por lo que fue pagada y se le asignó presupuesto de 2023.
- ❖ La subsecretaria de recursos humanos realiza el pago de retenciones y aportaciones de ISSSTESSON mismas que nos depositaron depositan virtualmente hasta que en el mes de Septiembre de 2023 nos realizaron un depósito con orden de pago, sin embargo estamos en espera de instrucciones para realizar el reembolso a quien realizará el pago quien inicialmente era Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda hacia ISSSTESON, de lo cual se realizaron todos los registros virtuales. También existe la posibilidad de que nos indiquen que debemos realizar directamente el pago de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora hacia el ISSSTESON. Mientras tanto se ha registrado únicamente el depósito y transferencia y se hará el complemento hasta recibir instrucciones precisas.
- ❖ En el caso de un empleado Eduardo Wong, existe un adeudo de \$19,500.00 ya ha empezado a descontarse de nómina al igual que con el resto de personal que cuente con algún adeudo.
- ❖ Los deudores diversos que no hayan realizado importes pendientes de pago se sujetará a los intereses en base a CETES a 30, 60 y 90 días.





Retenciones por Pagar a Corto Plazo:

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Concepto	2023	2022
2117-01-001 Retención de ISPT por pagar	\$803,389.91	\$595,502.99
2117-01-002 Retención de ISR de Arrendamiento	\$331.16	\$1,019.06
2117-01-004 Retención De ISSSTESON	\$6'359,256.48	\$1,181.30
2117-01-005 Retención ISR Resico	\$128.47	\$1,181.30
2117-01-006 Retención IVA Fletes Resico	-\$0.25	\$680.00
2117-01-008 Retención Iva Arrendamiento	\$0.00	\$196,829.38
2117-39801 Impuestos sobre Nóminas	\$119,912.85	\$196,829.38
Suma	\$7'283,018.62	\$795,212.73

- ❖ Las adquisiciones de vehículos del 2022 ocasionaron recargos por concepto de placas de 2022, que fueron registrados en enero de 2023, para el cual se amplió el presupuesto.
- ❖ La Retención de Impuesto al Valor Agregado fue pagada en 2022 dentro del concepto de Retención de Impuesto sobre la Renta en 2022. Posteriormente en 2023, se presentó las declaraciones complementarias separando las retenciones de Impuesto sobre la Renta de la de Retención de Impuesto al valor agregado, del cual se originó un saldo a favor de Retención de ISR que no ha sido compensado en 2023.
- ❖ El Centro de Conciliación Laboral, está registrado bajo el Régimen de Personas Morales con objeto sin fines de lucro y no es obligado al Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo y en apego al Artículo 4 del Reglamento del Impuesto al Valor agregado vigente en 2023, el cual menciona: "... Para efectos del artículo 1º. A último párrafo de la Ley, la Federación y sus organismos descentralizados, cuando se reciban los servicios a que se refiere el artículo 1º A, fracción II, inciso C) de la Ley, efectuarán retención del impuesto en los términos del artículo 3, fracción II, de este Reglamento."





- ❖ Adicionalmente atendiendo a lo que refiere el Artículo 3 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado el cual menciona lo siguiente: “La retención se hará del valor de la contraprestación pagada efectivamente, cuando se reciban los servicios de autotransporte terrestre de bienes que sean considerados como tales en los términos de las leyes de la materia.” Cabe mencionar que hay un Proveedor de servicios de Fletes denominada “Albatros” que en su caso particular aplica Anexo 7 de 2020, al hacer uso de las carreteras Federales por lo que no desglosa Retención por fletes. Por lo anterior se aclara que se procedió al pago de la retención de Impuestos al valor agregado por fletes y sus correspondientes recargos, mismos que fueron pagados por parte del Contador primeramente se registraron en Deudores Diversos y posteriormente se registró el depósito, por parte del Deudor Diverso.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo:

Representa los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Cuenta	Concepto	2023	2022
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$19,172.52	\$0.00
	Suma	\$19,172.52	\$0.00

Se consideran los cuentas por pagar a corto plazo ya que se le debe reintegrar a la Secretaría de Hacienda la cantidad por concepto de 2 multas recibidas con nombre del patrón demandado y un patrón sin que a la fecha se haya definido el número de expediente del patrón por parte del área de Jurídica, sin embargo nos encontramos en proceso de retornar dichos ingresos a la cuenta bancaria que nos indique por parte de la Secretaría de Hacienda la línea de captura al cual se realizará el reembolso.

Proveedores:

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ENTE/INSTITUTO, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Cuenta	Proveedor	2023	2022
2112-1-000045	Gobierno del Estado De Sonora	\$27,053.50	\$0.00
2112-1-000008	Software & Advisors	\$0.00	\$8,676.80
2112-1-000110	Auto productos de la Costa	\$0.00	\$881,180.43





Suma	\$27,053.50	\$889,857.23
------	-------------	--------------

- ❖ Contratos de Arrendamiento fueron elaborados en 2022 y fueron actualizados 2023 con el último domicilio fiscal.
- ❖ Es importante mencionar que se adquirieron 2 pólizas con la aseguradora Qualitas, y por instrucciones de Oficialía Mayor se hicieron cambios de proveedores. Por lo anterior se procedió a la solicitud de cancelación de las mismas.
- ❖ Una de ellas se canceló y nos devolvieron el remanente pendiente de devengar, el importe que se le había pagado, afectando el resultado de ejercicios anteriores en cantidad de \$17,701.31. En el caso de la segunda se encuentra pendiente de hacerse la devolución y se han hecho las peticiones insistentemente por medio de correo electrónico.
- ❖ Se precisa que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora se apartará a partir de abril, con un Contrato Marco. Posteriormente se elaborará un contrato para el propio centro.

Pasivo No circulante:

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2023	2022
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023		
Suma	\$0.00	\$0.00

Notas al Estado de Actividades:

Ingresos de Gestión:

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones al 30 de Junio de 2023:

Cuenta	Descripción	Importe
4223-01-001	Subsidio Estatal	\$73'023,091.09
Suma		\$73'023,091.09

- ❖ La Secretaría de Hacienda, nos depositó por un error involuntario la cantidad de \$315,217.55 y 0.02 centavos en el mes de Junio de 2023, mismos que fueron regresados en el mes de julio de 2023.

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Cuenta	Descripción	Importe
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023		
Suma	\$0.00	\$0.00

De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Cuenta	Descripción	Importe
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023		
Suma		\$0.00

Gastos y Otras Pérdidas:



3. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Cuenta	Descripción	Importe pagado
5111-11301	Sueldos	\$29'079,691.67
	Suma	\$29'079,691.67

II. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública:

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Cuenta	Concepto	2023	2022
3120-01-001	Donaciones de Capital	\$14,057,320.76	\$0.00
	Suma	\$14,057,320.76	\$0.00

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Cuenta	Concepto	2023	2022
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,835,543.25	\$209,233.41
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$388,534.40	\$15,278.02
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,092,258.10	\$3,504,804.48
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$889,076.99	\$75,121.73
	Subtotal BIENES MUEBLES	\$18,205,412.74	\$3,804,437.64
1251	SOFTWARE	\$3,132.00	\$0.00
1254	LICENCIAS	\$987,763.81	\$0.00
	Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$990,895.81	\$0.00
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$8,554,550.54	\$323,872.89



	Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$8,554,550.54	\$323,872.89
	Suma	\$27,750,859.09	\$4,128,310.53

- ❖ La depreciación de activo fijo de equipo de Cómputo fue reclasificada y disminuida en cantidad de \$41,481.08 afectando el resultado de ejercicios anteriores misma que quedó registrada en la póliza D00024.
- ❖ El activo fijo y la depreciación de un multímetro que estaba registrada como herramientas fue recalculada en la cédula de depreciación mensual y reclasificada para quedar en Bienes informáticos.
- ❖ La Donación de bienes muebles por parte de la Secretaría del Trabajo se firmó en el mes de marzo de 2023. Se realizó el registro de bienes con un valor estimado considerando el del valor del activo desde la fecha de adquisición por parte de la Secretaría del Trabajo y disminuyendo según cálculos de la que debía la depreciación acumulada por los meses transcurridos desde que lo adquirieron y hasta la fecha de la recepción de los bienes. Posteriormente se procedió a registrar los bienes en cuentas de activo fijo y su correspondiente depreciación.
- ❖ En el registro de activo fijo, se consideró el criterio de adquisiciones con valor mayor a 70 UMAS, se considera activo y también existen activos con depreciación inmediata en 2022 en los casos de bienes de poca vida útil como los celulares.
- ❖ En marzo de 2023 se adquirió e instaló un aire acondicionado en 2022, para refrigerar el servidor que se encuentra ubicado en Hermosillo. Originalmente se había registrado en Gastos como instalación y mantenimiento. Posteriormente se solicita la factura desglosando lo correspondiente al aire acondicionado como activo fijo y lo que es instalación al gasto. Para posteriormente registrar la correspondiente depreciación.
- ❖ En el segundo trimestre de 2023 se hace asiento de reclasificación por un aire adquirido en 2022, mismo que se había registrado en gastos según factura. En la reclasificación se registró un activo fijo y su correspondiente depreciación y por tratarse de un ejercicio anterior se vio reflejado en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores.

III. Notas al Estado de Flujo de Efectivo:

- Efectivo y Equivalentes:





1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Cuenta	Concepto	2023	2022
1111	Efectivo/Caja Chica	\$0.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	\$16'750,963.94	\$2,300,506.67
1113	Bancos/Dependencias Y Otros	\$16'993,931.37	\$0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$0.00	\$0.00
1115	Fondos Con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
1116	Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
	Suma	\$33'744,885.31	\$2'300,506.67

- ❖ Del saldo en bancos a favor correspondiente al ejercicio 2022, en cantidad de \$2'300,506.67, solicitado en el oficio CCLES-DEA-0018/2023 ya se concretaron los pagos como sigue:

CONCEPTO	CANTIDAD
3 Vehículos	\$881,180.43
Pago de Impuestos 2%	\$196,829.38
Retención de Impuestos	\$598,383.35
Viáticos para Delegaciones foráneas	\$27,983.09
Suscripción de software	\$8,676.80
2 vehículos utilitarios pendientes de liquidar	\$587,453.62

- ❖ A finales del ejercicio 2022 se realizaron los pagos de Suscripción de software por \$8,676.80 y 2 Vehículos utilitarios por \$587,453.62 mismos que quedaron pendientes de aplicarse en el estado de cuenta bancario y se aprecias hasta el mes de enero de 2023.

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, se solicitó la cantidad de \$47,712,004.00 para 2023, mismos que fueron recibidos.



- ❖ Durante el Trimestre I y II de 2023 se hicieron modificaciones a presupuesto sin embargo, no hay alteraciones en los programas ni en los proyectos, solamente hay cambios en las partidas del buen funcionamiento del Centro.

Las partidas del capítulo 5000, se van a licitar como se describen a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1'250,00\$0.00
Cámaras fotográficas	\$25,00\$0.00
Automóviles y camiones	\$2'050,00\$0.00
Equipos de refrigeración	\$360,00\$0.00
Software	\$4'014,00\$0.00
Licencias informáticas e intelectuales	\$160,00\$0.00

- ❖ En los meses de enero a marzo de 2023, no se realizaron licitaciones debido a que Oficialía Mayor del Gobierno del Estado giró instrucciones precisas para licitaciones "Marco" por lo que a partir del mes de abril de 2023.
 - ❖ Se reclasificaron los ingresos cobrados de una multa pagada en UMAS, a la cuenta que corresponde a ingresos propios.
 - ❖ Los ingresos propios que se encuentran depositados en una sola cuenta corresponden a dos contribuyentes los cuales no necesitaron de un procedimiento administrativo de ejecución y se depositará a la cuenta bancaria que la Secretaría de Hacienda nos indique. En el mes de marzo se elaboró oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda para que nos informará la cuenta bancaria a la cual se enviaría dicho depósito. A su vez se le solicitó por correo las líneas de captura para los casos de contribuyentes con pago de multa voluntario y otra para los de pago de multa con procedimiento administrativo de ejecución.
 - ❖ En la Junta de Gobierno del mes de abril de 2023 se hicieron la gestión conforme a la normatividad vigente para la implementación y registro contable del Fondo de Caja chica.
2. **Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.**
 3. **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**



Concepto	2023	2022
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	\$4'671,362.70	\$4'185,708.08
Más resultados de ejercicio anteriores	\$4'185,708.08	\$0.00
Más Donaciones de Capital	\$14'057,320.76	\$0.00
Total Resultados	\$22,914,391.54	\$4,185,708.08
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$8'529,987.10	\$1'885,201.41
Depreciación	- 8,230,677.65	\$323,872.89
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	1\$6,080,855.41	\$1,685,069.96
Incremento en inversiones producido por revaluación		
	\$15'391,870.91	\$0.00
	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar a corto plazo	\$0.00	\$1.00
Incremento en Deudores diversos a corto plazo	\$388,971.17	\$14,359.32
Incremento en Otros Derechos recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$703.88	\$277,203.50
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$31'444,378.64	\$2'300,506.67

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

IV. Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y contables, Así como los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables (Anexo II-03)	
1. Total, de ingresos presupuestarios	\$73,094,678.44
2. Más ingresos contables no presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos financieros	\$0.00
2.2 Incremento por variación de inventarios	\$0.00



2.3	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida, deterioro u obsolescencia	\$0.00
2.4	Disminución del exceso de provisiones	\$0.00
2.5	Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6	Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
3.1	Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
3.2	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00
3.3	Otros ingresos presupuestales no contables	\$0.00
4. Total, de ingresos contables		\$73'094,678.44

Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables (Anexo II-15)		
1. Total, de egresos presupuestarios	\$57'359,180.42	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
2.1	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00
2.2	Materiales y suministros	\$0.00
2.3	Mobiliario y equipo de administración	\$317,293.59
2.4	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$14,266.84
2.5	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2.6	Vehículos y equipo de transporte	\$587,453.62
2.7	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2.8	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$286,312.10



Concepto	2023	2022
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	\$4'671,362.70	\$4'185,708.08
Más resultados de ejercicio anteriores	\$4'185,708.08	\$0.00
Más Donaciones de Capital	\$14'057,320.76	\$0.00
Total Resultados	\$22,914,391.54	\$4,185,708.08
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$8'529,987.10	\$1'885,201.41
Depreciación	- 8,230,677.65	\$323,872.89
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	1\$6,080,855.41	\$1,685,069.96
Incremento en inversiones producido por revaluación		
	\$15'391,870.91	\$0.00
	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar a corto plazo	\$0.00	\$1.00
Incremento en Deudores diversos a corto plazo	\$388,971.17	\$14,359.32
Incremento en Otros Derechos recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$703.88	\$277,203.50
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$31'444,378.64	\$2'300,506.67

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

IV. Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y contables, Así como los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables (Anexo II-03)	
1. Total, de ingresos presupuestarios	\$73,094,678.44
2. Más ingresos contables no presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos financieros	\$0.00
2.2 Incremento por variación de inventarios	\$0.00





2.3	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida, deterioro u obsolescencia	\$0.00
2.4	Disminución del exceso de provisiones	\$0.00
2.5	Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6	Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
3.1	Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
3.2	Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00
3.3	Otros ingresos presupuestales no contables	\$0.00
4. Total, de ingresos contables		\$73'094,678.44

Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables (Anexo II-15)		
1. Total, de egresos presupuestarios	\$57'359,180.42	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
2.1	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00
2.2	Materiales y suministros	\$0.00
2.3	Mobiliario y equipo de administración	\$317,293.59
2.4	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$14,266.84
2.5	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2.6	Vehículos y equipo de transporte	\$587,453.62
2.7	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2.8	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$286,312.10





2.9	Activos biológicos	\$0.00
2.10	Bienes inmuebles	\$0.00
2.11	Activos intangibles	\$113,076.80
2.12	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
2.13	Obra pública en bienes propios	\$0.00
2.14	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.15	Compra de títulos y valores	\$0.00
2.16	Concesión de préstamos	\$0.00
2.17	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
2.18	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
2.19	Amortización de la deuda pública	\$0.00
2.20	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21	Otros egresos presupuestarios no contables	\$0.00
3. Más gastos contables no presupuestarios		\$8,272,176.44
		8'272,176.44
3.1	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	
3.2	Provisiones	\$0.00
3.3	Disminución de inventarios	\$0.00
3.4	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida, deterioro u obsolescencia	\$0.00
3.5	Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00
3.6	Otros gastos	\$1.05



3.7 Otros gastos contables no presupuestarios	\$0.00
4. Total, de gastos contables	\$64'312,954.96



B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

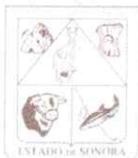
Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

A continuación, se presentan las principales operaciones que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Centro de Conciliación Laboral sin embargo se presentan con fines de control administrativo o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no afectar en el futuro:

- Cuentas de Orden Contables:

Concepto	2023	2022
Donación en Proceso Mobiliario	\$0.00	\$4'250,448.80
Donación en Proceso Bienes Informáticos	\$0.00	\$11'986,619.01



Donación en Proceso Remodelación y Rehabilitación	\$0.00	\$21'297,805.01
Suma	\$0.00	\$37'534,872.82

- ❖ Las cuentas de orden por mobiliario y bienes informático han sido canceladas una vez que se firmó el convenio en el mes de marzo y se registraron en Activo Fijo. Continúan en cuentas de orden únicamente las Donaciones por proceso de remodelación y rehabilitación.

- **Cuentas de Orden Presupuestarias:**

1. Cuentas de Ingresos:

Concepto	2023	2022
Ingresos estimados	\$98,509,275.00	\$27,783,850.00
Modificaciones a los ingresos estimados	\$10,636,620.00	\$72,165.00
Ingreso modificado	\$109,145,895.00	\$27'856,015.00
Ingresos devengados	\$73'094,678.44	\$19,310,971.00
Ingresos recaudados	\$73'094,678.44	\$19,238,806

4. Cuentas de Egresos:

Concepto Anexo C	2023	2022
Presupuesto de egresos aprobado	\$98,509,275.00	\$0.00
Ampliaciones y reducciones	\$3'175,670.00	\$27,869,563.85
Presupuesto modificado	\$101'684,945.00	\$27,869,563.85
Presupuesto de egresos comprometido	\$84,688,789.76	\$26,526,498.59
Presupuesto de egresos devengado	\$57'359,180.00	\$18,609,012.14
Presupuesto de egresos ejercido	\$47,827,211.66	\$17,522,3265.53





Presupuesto de egresos pagado	\$46'820,911	\$9,260,551.71

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Entes Públicos, deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de notas a los estados financieros con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública.

De igual manera, se señala que los Entes Públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano que en el año 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", mismo que en su Capítulo VII, establece las "Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes Públicos para la emisión de informes periódicos y de la Cuenta Pública.

En lo que respecta a las "Notas a los Estados Financieros", las características y tipos de notas que deberán acompañar a los estados financieros, son las siguientes:



- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden);
- Notas de gestión administrativa.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



2. Panorama económico y financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Ante la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia laboral en nuestro país, las Entidades Federativas, enfrentan retos que exigen que todas las partes involucradas, tanto del sector público como privado, se coordinen en un esquema de trabajo muy preciso para que, la llamada reforma laboral, inicie y mantenga la aplicación de las nuevas disposiciones en tiempo y forma, con el fin de que los conflictos entre trabajadores y empleadores, puedan obtener soluciones justas de manera rápida y eficiente antes de acudir a los juzgados o tribunales laborales.

En el ámbito local, ya se realizaron las adecuaciones normativas y del marco general de actuación para que el Centro de Conciliación Laboral opere dentro de los lineamientos legales vigentes, y si bien, el Estado de Sonora, se encuentra entre las Entidades que mayor porcentaje de solución de conflictos prejudiciales y menores emplazamientos a huelga logran en el país, la intención de aplicar el nuevo sistema de justicia penal, es el de incrementar los índices de estabilidad laboral.

Para el ejercicio 2023 el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, opera con recursos estatales del presupuesto de egresos para la sede Hermosillo y las delegaciones ubicadas en San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Nogales, Guaymas, Ciudad Obregón, Navojoa y Agua Prieta que se hicieron trabajos para la apertura a inicios de octubre mismos que a continuación se detallan:

Cuenta	Concepto	Plazas	Cantidad
	Presupuesto modificado	145	\$100.91 mdp
	Presupuesto comprometido		\$ 84.68 mdp
	Presupuesto recaudado		\$47.82 mdp
	Presupuesto Pagado detallado:		\$46.82 mdp
1000	Servicios Personales		\$36.02 mdp
2000	Materiales y Suministros		\$4.37mdp
3000	Servicios Generales		\$5.11mdp
5000	Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		\$1.32mdp
	Patrimonio Donado: recursos en especie del convenio del 03 de marzo de 2023 entre Gobierno Federal y Gobierno del Estado.		14.06 mdp

3. Autorización e Historia:





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

a) Fecha de Creación del Ente:

La creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, se deriva de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, el 24 de febrero de 2017 y, de la cual emana la creación de los Centros de Conciliación como instancias prejudiciales especializadas e imparciales con naturaleza de organismos descentralizados con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Dicha instancia prejudicial consistirá en una sola audiencia obligatoria para las partes.

Asimismo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de mayo del 2019 el decreto de reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, mismo que incluye entre otras, la adición de los artículos 590 E y 590 F a la Ley Federal del Trabajo relativos a las atribuciones de los Centros de Conciliación de las entidades Federativas, así como a los lineamientos para la integración y funcionamiento de los mismos, respectivamente.

Para el Estado de Sonora, se toma el fundamento en lo establecido en la Ley 191, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 4 de mayo de 2021, en su Tomo CCVII, edición especial, que modifica el artículo 33, apartado A, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y, la Ley Número 253, que crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

b) Principales cambios en su estructura:

A la fecha el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, no ha hecho cambios en su estructura orgánica.

4. Organización y Objeto social:

a) Objeto social:

Lograr mediante la conciliación que, dentro de un conflicto laboral, las partes lleguen a acuerdos que eviten iniciar un proceso judicial, contribuyendo con ello a mantener una estabilidad en el ámbito social – laboral en el sector productivo de nuestro Estado.

b) Principal actividad:

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, inició el procedimiento de instrumentación de su Planeación Estratégica Institucional, que se realizó a partir de la participación de todas las áreas internas involucradas, derivado de lo anterior, surgieron los siguientes objetivos estratégicos:

1. Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar acuerdos justos entre los actores laborales.





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

2. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral a fin de prevenir conflictos, con prioridad de la conciliación y atención a los conflictos colectivos e individuales a fin de mantener la paz laboral.
3. Establecer las bases de la organización para la prestación del servicio público de conciliación, así como para la prevención de conflictos laborales.

Objetivo 1:

Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar acuerdos justos entre los actores laborales.

Estrategia 1.1:

Implementar mecanismos que garanticen la conciliación colectiva como primera alternativa de solución de conflictos laborales de orden federal entre sindicatos, trabajadores y patrones, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Línea de Acción 1.1.1:

Implementar procesos que permitan que la conciliación colectiva pueda instrumentarse de manera presencial o vía remota y de fácil acceso, a elección de los diversos actores del entorno laboral.

Línea de Acción 1.1.2:

Incorporar en los procedimientos de conciliación y de negociación colectiva, medidas tendentes a salvaguardar los derechos humanos, protegiendo en forma particular aquéllos que involucren a las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de Acción 1.1.3:

Fomentar, entre las y los actores del mundo del trabajo, la conciliación colectiva como el medio ágil, eficaz y transparente, para resolver conflictos de índole colectiva, antes de llegar a una instancia jurisdiccional.



Línea de Acción 1.1.4:

Fortalecer los procedimientos e instrumentos de conciliación colectiva, para privilegiar el diálogo y resolver los conflictos laborales, ya sea que se trate de conciliación colectiva voluntaria o con emplazamiento a huelga.

Línea de Acción 1.1.5:

Realizar ágil y oportunamente las notificaciones vinculadas a los distintos trámites, en materia de conciliación colectiva, a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

Estrategia 1.2:





Promover la solución de conflictos individuales laborales entre las personas trabajadoras y patrones, utilizando técnicas de negociación de avanzada para que las partes lleguen a un acuerdo justo y equitativo que cumpla con los requisitos y prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Línea de Acción 1.2.1:

Capacitar y certificar a las y los servidores públicos en el procedimiento de conciliación.

Línea de Acción 1.2.2:

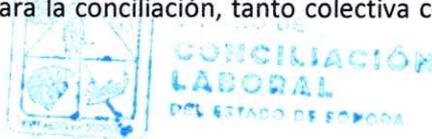
Sustanciar dentro del periodo de 45 días naturales los procedimientos de conciliación que deberán agotar las personas trabajadoras y empleadoras, en asuntos individuales de competencia local.

Línea de Acción 1.2.3:

Verificar que los convenios cumplan con las prestaciones legales y no contengan renuncia de derechos.

Estrategia 1.3:

Difundir, entre las y los actores laborales y sus respectivas asociaciones, la información relativa a los nuevos procedimientos e instituciones para la conciliación, tanto colectiva como individual, ya sea por vía presencial o remota.



Línea de Acción 1.3.1:

Brindar asesoría y orientación de los servicios que ofrece el Centro, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en todas las entidades federativas, en materia de conciliación.

Línea de Acción 1.3.2:

Difundir información sobre la normatividad, políticas y programas de conciliación individual y colectiva del Centro, a través de todos los medios a su alcance.

Objetivo 2:

Fomentar y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral a fin de prevenir conflictos, con prioridad de la conciliación.

Estrategia 2.1:

Prevenir y conciliar conflictos laborales en el sector productivo del Estado de Sonora.

Línea de Acción 2.1.1:

Fomentar la reflexión y el diálogo entre los factores de la producción como medio de solución de conflictos.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

Línea de Acción 2.1.2:

Capacitación continua al personal dentro del marco de la función sustantiva del Centro.

Línea de Acción 2.1.3:

Fortalecer las habilidades de atención a las partes en conflicto y fomentar los valores del personal.

Estrategia 2.2:

Reingeniería de procesos, optimización de recursos, capacitación jurídica y desarrollo humano dirigido al personal, además de la mejora continua en los instrumentos de desarrollo administrativo, control interno y transparencia.

Línea de Acción 2.2.1:

Realizar diagnóstico de las necesidades de infraestructura, recursos humanos, mobiliario, equipo, sistema de información y materiales de trabajo y brindar las condiciones físicas, materiales y de recursos humanos adecuadas para la realización de las funciones que les competen.

c) Ejercicio fiscal:

El ejercicio fiscal que comprende la información financiera y sus notas, corresponde a año 2023, cuyo inicio para efectos fiscales es el 1 de enero de 2023 y el cierre para los mismos efectos, es el 31 de diciembre de 2023.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

d) Régimen jurídico:

Internacional:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José);
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;
- Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva.;
- Convenio 87 Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación;
- Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1 de julio del 2020.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Federal del Trabajo.;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Archivos;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;
- Ley de Planeación del Estado de Sonora;
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios;
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal;
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- Guía Técnica para la Elaboración de los Programas de Mediano Plazo, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Sonora;
- Decreto número 191, que reforma el artículo 33, apartado A, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;
- Ley número 253, que crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora;
- Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.

e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*

El régimen fiscal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, es el correspondiente a "Personas Morales con Fines No Lucrativos", según el artículo 95, Fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de la Ley, en consecuencia, ~~tampoco es~~ contribuyente sujeto a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





f) Estructura organizacional básica:

Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, cuenta con una Junta de Gobierno, que es la máxima autoridad; un Director General y las siguientes unidades administrativas:

- Dirección de Conciliación;
- Dirección de Administración;
- Dirección Jurídica y de transparencia;
- Subdirección de Orientación y Notificación;



Las instalaciones del Centro, se encuentran en Hermosillo, Sonora y en seis delegaciones de conciliación, ubicadas en San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Nogales, Ciudad Obregón, Guaymas y Navojoa.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

A la fecha el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de la Información Financiera:

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, elabora los estados financieros bajo las siguientes disposiciones normativas:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley 99 de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora;
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Normas de Información Financiera, Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicables de manera supletoria.

Los registros se realizan, bajo la consideración de la base acumulativa en la integración de la información contable y presupuestaria. La contabilización de las transacciones del gasto, se hacen a la fecha de realización, independientemente de la fecha de su pago y las de ingreso, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, cuenta con las siguientes políticas relevantes:

- Los estados financieros, se presentan en pesos históricos;
- No se reconoce el efecto de la inflación, en tanto las disposiciones normativas no emitan lo conducente;
- El método de depreciación de bienes es a valor histórico en línea recta;



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

- Se vinculan los rubros: administrativo, funcional, programático, financiero y económico, bajo los lineamientos de estructura programática del Gobierno del Estado de Sonora;
- Para el registro de los ingresos, se vincula el clasificador por rubro de ingresos con el plan de cuentas;
- Para el registro de los gastos, se vincula el clasificador por objeto del gasto con el plan de cuentas;
- Los momentos contables de ingresos son: ingresos estimados, ingresos por ejecutar, modificaciones a los ingresos estimados, ingresos devengados e ingresos recaudados;
- Los momentos contables de egresos son: presupuesto de egresos aprobado, presupuesto de egresos por ejercer, modificaciones al presupuesto de egresos, presupuesto de egresos comprometido, presupuesto de egresos devengado, presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de egresos pagado.
- El plan de cuentas utilizado es el emitido por el CONAC.

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, actualiza el valor patrimonial basado en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el CONAC, asimismo, no se reconoce el efecto de la inflación, en tanto las disposiciones normativas no emitan lo conducente y el método de depreciación de bienes es a valor histórico en línea recta;

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no ha tenido operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no tiene acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no tiene inventarios, ni mercancías para venta.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

SONORA
ESTADO DE OPORTUNIDADES



- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no tiene más beneficios a empleados, que el esquema de estímulos y compensaciones que aprueba la Secretaría de Hacienda a través de los servicios personales.

- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no tiene provisiones, es posible que a partir del ejercicio 2023, se provisionen los impuestos a pagar derivados de los servicios personales.

- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora a la fecha, no tiene reservas registradas.

- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, envió un informe del mes de octubre que sustituye al enviado previamente, ya que al momento de la entrega original, no se contaba con un sistema de registro contable y presupuestal, debido al inicio de operaciones del Centro, en virtud de lo anterior, al registrarse las operaciones del mes en el sistema utilizado, se tomó la decisión de sustituir el informe debido a mantener la secuencia y saldos entre un mes y el siguiente.

- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*

Debido al registro histórico de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, ya que la plataforma contable y presupuestaria, estuvo en operación hasta el mes de diciembre, se hicieron registros, cuyo evento fue histórico y al revisar con la documentación soporte y realizar las conciliaciones de cuentas bancarias, así como las estructuras programáticas, se llevaron a cabo una serie de reclasificaciones, ajustes y transferencias presupuestarias que se mostraron en los auxiliares del IV trimestre de 2022.

- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

A la fecha, no se han depurado ni cancelado saldos.



7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- a) *Activos en moneda extranjera.*



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

El Centro de Conciliación Laboral, no cuenta con activos en moneda extranjera a la fecha.

b) *Pasivos en moneda extranjera:*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no se cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) *Posición en moneda extranjera:*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no presenta saldos deudores ni acreedores en moneda extranjera.

d) *Equivalente en moneda nacional:*



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no cuenta con saldos en ninguna cuenta que se expresen en moneda extranjera, por lo que no es necesaria una equivalencia a moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo:

La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se registran reconociendo el activo a su costo de adquisición.

Las operaciones derivadas de bienes muebles e inmuebles, son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el CONAC.

a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*

El Centro de Conciliación Laboral, establece la vida útil o porcentajes de depreciación, de acuerdo a lo establecido en los "Parámetros de Vida Útil" emitidos por el CONAC.

b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no ha realizado operaciones de capitalización de gastos.

d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no tiene inversiones financieras.

e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no tiene bienes construidos por la propia entidad.



- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no tiene situaciones ni circunstancias que afecten el activo.

- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no presenta esta situación.

- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

El Centro de Conciliación Laboral, debido a su inicio de operaciones, está en proceso de evaluar las oportunidades, los riesgos y el rendimiento de cada uno de los activos, con el fin de maximizar su valor de acuerdo al concepto y uso de los mismos.

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

- a) *Inversiones en valores:*

Concepto	2023	2022
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023.		

- b) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo:*

Concepto	2023	2022
El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado de control presupuestario directo, por lo que el informe trimestral detalla las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias		

- c) *Inversiones de empresas de participación mayoritaria:*

Concepto	2023	2022
Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023		

- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria:*

Concepto	2023	2022
----------	------	------



Nada que informar en este apartado al 30 de Septiembre de 2023

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Concepto	2023	2022
El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado de control presupuestario directo, por lo que el informe trimestral detalla las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias		

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) *Por ramo administrativo que los reporta:*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no presenta esta situación.

b) *Lista de los de mayor monto de disponibilidad, relacionado con aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:*

El Centro de Conciliación Laboral, a la fecha no presenta esta situación.

10. Reporte de la Recaudación:

a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*

El Centro de Conciliación Laboral, en este ejercicio no recibió recursos federales. Se autorizaron 109.15 mdp. Se recibió por subsidio estatal 73.9 millones de pesos, de los cuales fueron al tercer trimestre de 2023 se han pagado:

Servicios personales en 36.02 mdp

Materiales y suministros 4.37 mdp

Servicios Generales 5.11 mdp

Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles 1.32 mdp

Sumando un total de presupuesto pagado en cantidad de \$46.82 mdp.



b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*



En el ejercicio 2023 se pudieran recibir hasta un monto de 10.5 millones de pesos del orden federal, mientras que, del subsidio estatal, se prevé que se reciban anualmente alrededor de 100 millones, de los cuales, 73.9 millones de pesos, se destinen a servicios personales y el resto a gastos operativos del Centro.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*

El Centro de Conciliación Laboral, a excepción del saldo devengado al cierre del ejercicio, no tiene información que mostrar en este apartado.

- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

El Centro de Conciliación Laboral, a excepción del saldo devengado por ejercicio presupuestal operativo al cierre del ejercicio, no tiene información que mostrar en este apartado.

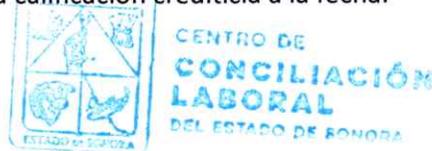
12. Calificaciones Otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Centro de Conciliación Laboral, no ha sido sujeta a una calificación crediticia a la fecha.

13. Proceso de Mejora:

- a) *Principales Políticas de control interno.*



El Centro de Conciliación Laboral, inició operaciones en el mes de octubre de 2022, por lo que las políticas en materia de control interno, se están implementando, con la creación de los comités de transparencia, adquisiciones, de control interno e implementación del sistema institucional de archivos, elaboración del programa institucional, pero sobre todo en apego a los lineamientos normativos que le aplican.

Asimismo, se está en espera de la asignación de un titular para el órgano interno de control, que emita el Código de Ética.

- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

En el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, las medidas de desempeño financiero, metas y alcance, se realizan de acuerdo a los indicadores de gestión de las diferentes áreas administrativas y funcionales, en relación al proyecto asignado, los cuales son, dirección y



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
ESTADO DE SONORA

coordinación, coordinación administrativa, conciliación de controversias laborales, atención de asuntos jurídicos, transparencia y control y vigilancia. Todos ellos en cuanto a los trámites y servicios otorgados, celebración de contratos, revisión de precios unitarios, capacitación y sistematización de procesos administrativos y los relacionados con la conciliación, orientación y asesoría.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, a la fecha no presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, a la fecha no presenta eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, al ser una Organismo Descentralizado, sectorizado a la Secretaría del Trabajo, pudiera ser influenciado en la toma de decisiones debido a la estrategia global del Gobierno del Estado en asuntos de materia laboral.



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA





CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Elaboró

Dra. Yazmin Susseth Angulo
Sandoval
Subdirectora de Contabilidad

Revisó

Lic. Julio César Morales Mercado
Director de Administración

Autorizó

Lic. David Fernando Soto Alday
Director General



CENTRO DE
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
DEL ESTADO DE SONORA

